TRD: 130.40.3

PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SA 04.2026

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS REUNIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

SEPTIEMBRE DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ambas modificadas por la ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, la Personería Distrital de Santiago de Cali se permite presentar a continuación el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos para el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía para seleccionar al contratista que se encargue de ejecutar el siguiente objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS REUNIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI".

El interesado deberá leer completamente el pliego de condiciones, complemento al pliego y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El complemento al pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– por la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al complemento al pliego de condiciones.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalando que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

En virtud del objeto del presente proceso, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ambas modificadas por la ley 1882 de 2015, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto

1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el pliego de condiciones.
7. Verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8. Toda consulta debe formularse a través del portal único de contratación SECOP II, pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
9. Verifique que la póliza de seriedad de propuesta se encuentre así:
    - Otorgada a favor de La Personería Municipal de Santiago de Cali, Nit. 805003895, el cual se encuentra ubicado en la Av. 2 Nte. #No. 10 – 70, San Pedro, Cali, Valle del Cauca, Como tomador que figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
    - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
    - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
    - El objeto y número del proceso de selección, coincida con el de la propuesta que presente.
    - En caso de Consorcio o Unión Temporal, debe señalar el nombre completo de sus integrantes incluidas las siglas y el porcentaje de participación de cada uno.
    - Que esté suscrita por el Tomador - Oferente.
10. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, O EN LUGAR DIFERENTE A LA PLATAFORMA SECOPII.
11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Personería Distrital de Cali para verificar toda la información que en ellas suministren.
12. Cuándo se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones y a ley, La Personería Distrital de Santiago de Cali podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes previa evaluación del caso, esto opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
13. Señor proponente, usted únicamente podrá presentarse a esta convocatoria pública, por una sola vez, ya sea como persona natural, persona jurídica o integrante de consorcio y/o unión temporal, so pena de no ser tenida en cuenta ninguna de las ofertas en las cuales se presente.
14. El presente documento es un complemento al pliego de condiciones electrónico por tal razón en lo posible no se repetirá información que ya se encuentra diligenciada en la plataforma del SECOP II, salvo para dar alcance y mayor profundidad en los requerimientos solicitados en el pliego electrónico.

15. Una vez adjudicado el proceso de selección, la firma electrónica del contrato deberá realizarse desde el usuario del representante legal del contratista o quien esté facultado para dicha suscripción.
16. El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
17. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
18. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal como se indica en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente.
19. La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
20. Para el presente proceso deberá realizarse la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, electrónicamente a través de la plataforma del SECOP II, no se tendrán en cuenta manifestaciones realizadas por otro medio diferente a este.

4. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS REUNIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.

4.1. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministros
50202300	Bebidas no alcohólicas
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

Nota: Se informa a los interesados que los únicos códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que se verificarán en el RUP para el presente proceso de selección, son los incluidos en esta tabla, hasta el tercer nivel de clasificación.

4.2. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS (POR UNIDAD)**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para la ejecución del contrato que se pretende perfeccionar con este proceso de selección, los interesados deben realizar la prestación de servicio de logística, en las reuniones, eventos y actividades que lleve a cabo la Personería Distrital de Santiago de Cali, por medio de diferentes momentos, así:

CATEGORIA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpa 3M X 3M a 4 aguas (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpa 4M X 4M (por día, (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpa 6M X 4M (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 6M X 6M (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 6M "módulo carpa pabellon", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 12M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 36M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 42M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 54M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 60M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 66M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad

PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 6M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 12M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)-incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 18M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 30M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 12M X 42M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18 M X 18M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 24M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 30M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 36M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 42M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 54M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 60M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 72M "módulo carpa pabellón", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 6M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 12M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18 M X 18M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 36M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad

PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 42M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 48M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 54M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 60M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Carpas 18M X 66M "módulo carpa pabellón cerrada", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima de 1.0 M X 1.0 M a 40 - 60 cms de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje,faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima de 1.20 M X 2.40M a 40 -60 cms de altura "tipo pasarella" (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima de 1.20 M X 3.60M a 40-60 cms de altura "tipo pasarela" (por evento, incluye montaje y desmontaje,faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima de1.20M X 4,80M a 40- 60 cms de altura "tipo pasarela" (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso))	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima de1.20M X 6,0M a 40 cms - 60 cms de altura "tipo pasarela" (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada de 2.40M X 2.40M a 40 cms-60 cms de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada de 4M X 4M a 40 cms o 60 cms de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada de 4M X 4M de 20 a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada de 2.40M X 2.40M a 1M de altura(día de evento , incluye montaje y	Unidad

	desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada 4.80M X 4.80M a 40 cms -60 cms de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada 4.80M X 4.80M a 1M de altura (dia de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada 6M X 6M a 40 cms o 60 cms de altura (por evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada 6M X 6M a 1M de altura (día de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada 8M X 8M a 40 cms o 60 cms de altura (día de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada 8M X 8M a 1M de altura (día de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada 12M X 12M a 40 cms o 60 cms de altura (día de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima cuadrada 12M X 12M de 20 a 1M de altura (por día de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 6M de ancho X 4 Mtr de fondo a 40 cms o 60 cm de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 6M de ancho X 4 Mtr de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular 6M de ancho X 7.20M de fondo a 40 cms o 60 cms de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad

PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 6M de ancho X 7.20M de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 8M de ancho X 6M de fondo a 40 cms o 60 cms de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 8M de ancho X 6M de fondo a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 9.60M de ancho X 7.20 M de fondo a 40 cms o 60 cms de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 9.60M de ancho X 7.20 M de fondo a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 12M X de ancho X 6M de fondo a 40 cms o 60 cms de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 12M X de ancho X 6M de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 12M de ancho X 9.60 M de fondo cms a 40 cms de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 12M de ancho X 9.60 M de fondo cms a 60 cms de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 12M de ancho X 9.60 M de fondo cms a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima tipo Pasarela de 16 mts de largo por 2,40 mts de ancho a la altura de 50 cms, con piso en cuadros a blanco y negro de manera que juegue con el contexto de las pistas de baile (por día de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)	Unidad

PRODUCCION Y MONTAJE	Escalera Adicional Para Tarima (día del evento), Incluye montaje y desmontaje	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Rampa de acceso para la tarima (día del evento, Incluye montaje y desmontaje	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Estructuras En Truss - Tramo de 2m (día del evento, Incluye montaje y desmontaje	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Estructuras En Truss - Tramo de 3 m (día del evento ,Incluye montaje y desmontaje).	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Estructuras En Truss - Tramo de 6 m (día del evento, Incluye montaje y desmontaje).	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Piso laminado metro cuadrado. (dia del evento, Incluye montaje y desmontaje)	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Piso en Charolina metro cuadrado,(día del evento,Incluye montaje y desmontaje).	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Piso deck "madera plástica" metro cuadrado,(día del evento, Incluye montaje y desmontaje).	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Sobre piso en tablones "tablón de 1.20mt x 2.40 mt"con bases en madera. día del evento, incluye montaje y desmontaje.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Techo para tarima tamaño pequeño - modular a 2 aguas de 10m x 6m a 7m de altura . Por dia de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Techo para tarima tamaño pequeño - modular a 2 aguas de 12m x 10m a 7 m de altura. por dia de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Techo Tamaño Grande - modular a 2 aguas de 18m x 12m a 12m de altura. Por día del evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Techo Tamaño Grande - modular a 2 aguas de 18m x 18m a 12 m de altura. Por día del evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Techo Tamaño Grande - modular a 2 aguas de 25m x 12m a 12 m de altura. Por día del evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje.	Unidad
PRODUCCION Y MONTAJE	Ground Support (Techo en truss con trimalla de 6 x9 mts). Por dia de evento entre 1 y 8 horas, incluye montaje y desmontaje	Unidad

AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Sonido Profesional Para reuniones y/o Conferencia en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, de 20 a 50 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas,2 micrófonos de linea o inalambricos, línea para computador y operador de sonido.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Sonido Profesional para reuniones en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas,de 51 a 200 personas,Incluye consola de 8 canales con dos cabinas, 2 micrófonos inalámbricos o de cable,línea para computador y operador de sonido.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, de 201 a 500 personas,Incluye consola de 8 canales con cabinas, 2 líneas con microfonos de cable o inalambricos, línea para computador,incluye asistente de sonido y operario.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado formato Array desde 1 hasta 8 horas, de 501 a 2000 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas,2 microfonos de cable o inalambricos, línea para computador incluye ingeniero de sonido.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Back Line por evento desde 1 hasta 8 horas compuesto por: * 1 batería de 5 piezas con sus respectivos accesorios, bases y set de platillo, silla, pedal ,* 1 timbal con redoblante, platillo en buen estado y juego de Campanas * 1 set de congas "referencia 11 y 11" con su respectivo soporte * 1 Marimba de chonta a 1 o 2 niveles con sus respectivos palos de toque * 1 cununo * 1 tamborados * 1 amplificador de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w * 1 amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 100 w.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Monitor de retorno (de audio) de piso para eventos, por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Micrófono inalámbrico (incluye pilas) por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Micrófono Condensador, por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Micrófono Boom por dia.	Unidad

AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Micrófono de Solapa por dia "Incluye pilas"	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Microfono Cuello de Ganso, por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Micrófono de diadema inalambrico gama alta, por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Pantalla Led De 32 Pulgadas A 49 Pulgadas, por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Pantalla de relevo - tv led de 42 " con base, por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Pantalla de gran formato - tv led de 60 " con base alta, de 1 a 8 horas.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Metro de pantalla led. pitch 3 o 4, Instalada con operador procesador y pc con software de video, por dia.	Metro
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Pantalla led. pitch 3 o 4 de 6 x 3 mt instalada con operador procesador y pc con software de video,por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Pantalla led. pitch 3 o 4 de 8 x 4 mt instalada con operador procesador y pc con software de video, por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Pantalla led. pitch 3 o 4 de 10 x 5 mt instalada con operador procesador y pc con software de video, por dia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Puesto fijo conformado por: switcher digital 4k con cuatro entradas, 2 salidas de video, sistema de intercom de 4 puntos, 1 distribuidor de video, un motor de 32 para programa, una capturadora de video y servidor de vídeo incluido operador. Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Telón de Proyección 3M X 4M. Por evento. Incluye transporte zona urbana, montaje y desmontaje.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Video Beam Hd De 3000 A 5000 Lumens con telón de proyección 1,50M X 1,50M. Por evento,incluye transporte hasta el lugar donde se realice el evento en la zona urbana.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Video Beam Hd De 5000 A 8000 Lumens con telón De proyección 1,80M X 1,80M.Por evento, Incluye transporte hasta el lugar donde se realice el evento en la zona urbana.	Unidad

AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Video Beam Hd De más 8000 Lumens a 15000 Lumens con telón de proyección 2M X 2M (por día). Por evento,Incluye transporte hasta el lugar donde se realice el evento en la zona urbana.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Caja de Prensa de 1 a 8 canales. Por evento. Se entrega en el lugar donde se realiza el evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de Cable HDMI Medidas pequeño alcance "6mts de largo". Por evento. Se entrega en el lugar donde se realiza el evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de Cable HDMI Medidas mediano alcance "10 mts de largo". Por evento. Se entrega en el lugar donde se realiza el evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Cable HDMI Medidas largo alcance "de 50 mts a 200 mtrs". Por evento. Se entrega en el lugar donde se realiza el evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Pasa diapositivas con apuntador láser. Por evento. Se entrega en el lugar donde se realiza el evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	TRANSMISIÓN STREAMING: Equipos necesarios para instalar un punto fijo para transmisión vía redes sociales, página web propia o plataforma online. duración de 1 a 4 horas en directo, 3 cámaras de vídeo resolución HD, 1 switcher o mezclador de señales de video, graficación con generador de caracteres de acuerdo a un paquete gráfico entregado previamente por el cliente, 3 camarógrafos, 1 director de cámaras, 1 técnico de punto fijo, interfaz de audio USB, computador dedicado para desarrollo de transmisión intercom a 4 señales conectividad con todas las redes sociales del cliente (se deben entregar temporalmente credenciales de administrador para emisión en directo), encoder digital SDI – HDMI, maleta de transmisión con triple conectividad a internet servicio para conectar hasta 1.000 personas al mismo tiempo sin retrasos ni latencia.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Cámara Profesional De Vídeo con entradas SDI y HDMI incluye camarógrafo y trípode de 1 a 8 horas	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Cámara De Fotografía Profesional incluye fotografo de 1 a 8 horas, el contenido registrado debe ser entregado a la Entidad	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Cubrimiento fotográfico y de video en evento de 1 a 8 horas y entrega de material digital por todo el cubrimiento del evento	Unidad

AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Circuito cerrado de Tv a cuatro cámaras para evento de 1 a 8 horas y entrega de material digital por todo el cubrimiento del evento	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Servicio de Internet Hasta 15 megas por día	Servicio
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler par (2 unidades) Barras de iluminación LED RGB con DMX . Por evento.	paquete
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler par (2 unidades) de luces " luz robótica cabeza móvil tipo spot". Por dia del evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de juego de luces básico para evento compuesto por: 12 par led de 36 bombillos, 6 luces robóticas con controlador, máquina bota humo y operario. Por el día del evento. En caso de ser necesario con estructura basico	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de juego de luces intermedio para evento conformado por: 24 unidades de par led de 36 bombillos, 12 luces robóticas spot cabeza móvil, 2 cajas de luces cod was para público, controlador y operario. Por el día del evento. En caso de ser necesario con estructura	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de juego de luces para evento grande (500 a 1000 personas) ,incluye: 12 unidades de luces par led de 36 bombillos, 36 unidades de luces par led de 64 bombillos, 24 luces robóticas spot cabeza móvil, 6 cajas de luces cod was para público, controlador y operador . Tarifa por día de evento. incluye estructura en caso de ser necesario.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de juego de iluminación para realización fotografía y/o video "Neewer led" incluye foco, reflector, antorcha led. Por evento)	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de Soporte para barras de iluminación. Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler computador de escritorio ", con teclado, mouse, sistema operativo windows y Office". Por dia de evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Computador Portátil. Con sistema operativo Windows y office. Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de impresora con fotocopiadora y escáner debe tener tintas a color. Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de extensión eléctrica de 10 mtrs. Cable encauchetado Por evento.	Unidad

AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de extensión eléctrica de 50 mtrs. Cable encauchetado Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de extensión eléctrica de 100 mtrs. Cable encauchetado Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de Multitomas de 6 Puertos. Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de Regulador de voltaje de 8 puertos. Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de Tabletas electrónicas Por evento.	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Alquiler de Tabletas electrónicas con plan de datos Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" sin vestir. Por evento .	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" vestida con mantel y sobre mantel o spandex. Por evento .	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.80" sin vestir. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.80" vestida con mantel y sobre mantel o spandex. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa redonda de madera para 10 personas. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa rectangular de madera para 10 personas. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla blanca sin brazos sin vestir. Por un dia de evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla blanca sin brazos vestida. Por un dia de evento entre 1 hora y 12 horas	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla blanca con brazos. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla Tiffany. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla royal. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla de madera. Por evento.	Unidad

ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de sillas tipo cocteleras en diferentes estilos. Por evento .	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de Silla tipo cubo Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de Silla tipo huevo. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de juego de sala tipo poltrona "Sala lounge en diferentes estilos compuesta por 1 sofá para 2 personas + 2 sillones individuales + 2 mesas pequeñas de apoyo" Por un dia de evento con duración entre 1 hora y 12 horas	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa baja blanca en madera por evento. Entregada en el lugar del evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa estilo cubo en madera para evento. Por evento . Entregada en el lugar del evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de Mesas tipo cocteleras en diferentes estilos. Aprobadas por la Entidad.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesas tipo cubo blanca. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Estructura Scaffold sección de 2m x 2.07m. Por evento, incluye montaje y desmontaje. no incluye escalera ni plataforma	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Andamios con rodachinas sección de 1.40 x 1.40 m y una baranda de seguridad. Por día desde 1 hora hasta 12 horas, incluye montaje y desmontaje	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 1.50 mt de ancho. Unidad por dia evento, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 1.50 mt de ancho. Unidad por evento, incluye traslado en zona rural. incluye montaje y desmontaje	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 2 mt de ancho. Una unidad por día del evento desde 1 hora hasta 12 horas, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 2 mt de ancho Por dia del evento desde 1 hora hasta 12 horas, incluye traslado en zona rural. incluye montaje y desmontaje	Unidad

ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 2.5 mt de ancho Por día del evento desde 1 hora hasta 12 horas, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 2.5 mt de ancho Por día del evento desde 1 hora hasta 12 horas, incluye traslado en zona rural. incluye montaje y desmontaje	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Paral o poste separador de fila. por día de evento . incluye montaje y desmontaje	unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 25 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 60 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 150 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Planta eléctrica "Generador Eléctricos 195 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Baños Portátiles (Mixto Incluye lavamano, Mantenimiento y elementos de aseo). Por evento incluye traslado y ubicación insitu.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Lavamanos portatil (Ajustar descripcion)	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Baños portátiles para personas con movilidad reducida. Incluye lavamano, Mantenimiento y elementos de aseo). Por evento incluye traslado y ubicación insitu.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesón auxiliar en acero inoxidable. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mobiliario de cocina (horno microondas, horno pequeño, licuadora, sanduchera, entre otros). Por evento, Debe ser entregado en el lugar del evento	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Menaje de cocina (conformados por ollas, sartenes, ollas pitadores entre otros). Por evento, Deben ser entregados en el lugar del evento	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Cubiertos para mesa tipo Buffet ,Por unidad, ya sea(cuchillos, cucharas, tenedores),Por evento, deeben ser entregados en el lugar del evento	Unidad

ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Cubiertos para mesa Fino ,Por unidad, ya sea(cuchillos, cucharas, tenedores),Por evento, deeben ser entregados en el lugar del evento	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Menaje tipo ejecutivo (plato hondo, plato pando, plato pequeño). Por evento. Deben ser entregados en el lugar del evento	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de cristalería para evento con servicio a la mesa (vasos, copas y jarras de cristal en sus diferentes presentaciones. Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de canaletas "Cubre-Cables o protectores de cable de 5 líneas de 1m" Por evento, incluye montaje y desmontaje	Metro
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Servicio de transporte para trasladar elementos de producción montaje y logística en zona urbana. (Transporte en furgón o camión 350 o 650 cc)	Servicio
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Servicio de transporte para trasladar elementos de producción montaje y logística en zona rural. (Transporte en furgón o camión 350 o 650 cc)	Servicio
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Servicio de primeros auxilios en atención pre hospitalaria con unidad básica (AMBULANCIA + AUXILIAR Y 2 APH). Servicio desde 1 hora hasta 8 horas, incluye carpa de atención básica.	Servicio
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Servicio de primeros auxilios en atención pre hospitalaria con unidad medicalizada (AMBULANCIA + AUXILIAR Y 2 APH). Servicio desde 1 hora hasta 8 horas, incluye carpa de atención básica.	Servicio
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler Paneles Para Exposiciones itinerantes (por día) (metro cuadrado)	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de Puntos ecológicos "duos para eventos". Por evento.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Servicio de reciclaje durante y después de finalizar el evento	Unidad
LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 10 y 50 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla)	Dia
LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacios abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 51 y 200 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla.	Dia

LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 201 y 500 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla.	Dia
LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 501 y 1.000 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y/o pantalla).	Dia
LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad superior a 1.000 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y/o pantalla).	Dia
ESCENOGRAFÍA	Alquiler de Telas para decorar techo de distintos colores (1m o 2m de ancho y hasta por 30 m de largo). Por evento, incluye montaje y desmontaje	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Alquiler de Telas para decorar tarima de distintos colores (1m o 2m de ancho y hasta por 30 m de largo). Por evento, incluye montaje y desmontaje	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Tótems para evento " 80 cm de ancho x 1.80 mts de alto" en cartón y con soporte desarmables.	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Adecuación del escenario con productos hortofrutícolas para decorar "racimos de chontaduro, frutos y frutas tropicales de distinto tamaño". entregadas y ubicadas en el lugar del evento.	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Alquiler de elementos complementarios para decorar " canastos, canastas, bateas, instrumentos musicales, como marimba, maracas, bongo". entregadas en el lugar del evento y recogidas una vez finalice el evento.	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de 10 cm de altura y 30 cm de ancho cualquier flor con follaje. (Previa aprobación de diseño por la entidad)	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de 25 cm de altura para centro de mesa " Capacidad de 8 a 10 puestos". (Previa aprobación de diseño por la entidad)	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales Para Mesa de 15 cm de altura. (Previa aprobación del arreglo por la entidad)	Unidad

ESCENOGRAFÍA	Arreglo Floral Grande de 90 cm de altura y 50 cm de ancho. (Previa aprobación por la Entidad)	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Arreglos Grandes 60 - 70 Centímetros Alto. (Previa aprobación del arreglo por la entidad)	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Metro de Arreglos en follaje para decoración de tarima	Metro
ESCENOGRAFÍA	Banderines Triangulares	Metro
ESCENOGRAFÍA	Camino de mesa para tablones con capacidad para 10 personas.	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Camino de mesa para mesa de madera con capacidad para 10 personas.	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Inviduales o porta platos "artesanales, acrílicos, plásticos, de vidrio, yute" .	Unidad
ESCENOGRAFÍA	Alquiler de centros de mesa "cilindros en vidrio, peceras, estructuras metálicas, bases transparentes" .	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Honorarios a Diseñadores y fabricantes de vestuarios, accesorios, calzado y tocados del producto salsa en Cali para realizar prendas que forman parte de la pasarela turística. Por evento por día turno desde 1 hora hasta 6 horas.	Persona
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Honorarios para presentador (a) "con amplia experiencia en presentación de programas de tv, radio y eventos en vivo". Pago por día de evento turno desde 1 a 2 horas.	Persona
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Servicio de Disc jockey -DJ. por día de evento turno desde 1 hora hasta 6 horas. Debe tener como herramienta de trabajo su mezclador o dual y computador portátil.	Persona
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personajes BTL artísticos "Pueden ser salsa o circenses". Por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Dúo de Personajes BTL artísticos "Pueden ser salsa o circenses". Por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Comparsa Personajes BTL artísticos "Pueden ser salsa o circenses". 4 personajes. Por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personajes BTL tradicionales caleños. Por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento

HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Duo Personajes BTL tradicionales caleños. 2 personajes por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Comparsa Personajes BTL tradicionales caleños. 4 personajes. Por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personajes BTL tradicionales vestidos con atuendos típicos de la región. Por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Dos Personajes BTL tradicionales vestidos con atuendos típicos de la región.2 personajes. Por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Comparsa Personajes BTL tradicionales vestidas con atuendos típicos de la región.4 personajes. Por evento, desde 1 hora hasta por 4 horas	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show artístico de baile realizado por 1 Una pareja de bailarines y/o bailadores de salsa con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la Entidad). Duración el show entre 10 minutos y 20 minutos	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show artístico de baile realizado por dos parejas de bailarines y/o bailadores de salsa con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la Entidad). Duración el show entre 10 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show artístico de baile realizado por grupo de baile conformado entre 4 y 8 parejas de bailarines y/o bailadores salsa con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la Entidad). Duración del show entre 10 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento

HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show artístico de baile folclórico realizado por 1 Una pareja de bailarines de folclor pacifico con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela o grupo de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la Entidad). Duración del show entre 10 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show artístico de baile folclórico realizado por dos parejas de bailarines de folclore con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela o grupo de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la Entidad). Duración del show entre 10 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show artístico de baile folclórico realizado por grupo de baile de folclore pacifico colombiano conformado entre 4 y 8 parejas con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la Entidad). Duración del show entre 10 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show musical realizado por toque de marimba (El artista debe proporcionar el instrumento, tener buena presentación personal y el vestuario debe ser acorde al Show). Duración entre 15 minutos y 30 minutos	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show musical folclor pacifico realizado por grupo musical conformado por marimba, cununo, guasá, tambora y 1 cantante. (El grupo musical debe proporcionar los instrumentos musicales, tener buena presentación personal y el vestuario debe ser acorde al Show). Duración entre 45 minutos y 1 hora	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show musical en vivo realizado por grupo u orquesta conformado entre 5 a12 artistas entre músicos y cantantes "el grupo musical debe proporcionar los instrumentos, tener buena presentación personal y su repertorio acordado con la Entidad). Duración entre 45 minutos y 1 hora minutos	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show de Zanqueros conformado por 2 o 4 zanqueros. (El artista debe tener buena presentación personal y el vestuario debe ser acorde al evento y validado por la Entidad).	Unidad/Evento

HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show comparsa circense acompañada con batucada " Conformada entre 5 y 10 artistas en formato batucada". Artistas con buena presentación, show con calidad y duración entre 10 minutos y 30 minutos	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show musical solista " artista tocando saxofón". Por evento con duración entre 15 minutos y 1 hora	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Show musical solista " artista tocando violín". Por evento con duración entre 15 minutos y 1 hora	Unidad/Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Clase de salsa dirigida a 20 a 30 pax con duración de 1 hora.	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Ángeles (personal de acompañamiento a VIP y personalidades con posibilidad de ser bilingües)	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Guía certificado para la promoción y visibilización de Cali como destino turístico. Por evento, recorrido o actividad, jornada de 1 a 6 horas. (contratación previa aprobación de la Entidad)	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personal de protocolo y etiqueta bilingüe (1 Persona)	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal – vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad-, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo) Jornada de 1 a 6 horas por evento.	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Servicio profesional o técnico para realizar Cata de café. por evento con duración entre 1 hora y 12 horas	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Servicio profesional o técnico para realizar Cata de Bebidas tradicionales del pacífico. Por día de evento con duración entre 1 hora y 12 horas	Unidad

HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Servicio profesional o técnico para realizar procesos de selección, valoración y juzgamiento en eventos realizados por la Entidad. Por evento	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personal de apoyo logístico de montaje y desmontaje. El personal debe estar con la indumentaria requerida para esta actividad (Guantes, Botas con punta de acero, faja de trabajo pesado y certificaciones correspondientes para trabajos de altura y otros)	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personal de apoyo logístico durante el evento con buena presentación personal (de acuerdo a las necesidades del evento). Jornada por evento entre 1 hora y 8 horas.	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Brigadistas con certificación vigente de acuerdo a las entidades autorizadas por Bomberos. Jornada por evento entre 1 hora y 8 horas.	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personal de protocolo y etiqueta (óptima presentación personal –vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la entidad-, actitud de servicio, conocimientos básicos en protocolo y registros de asistencias digitales). Jornada por evento de 1 hasta 8 horas.	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personal de apoyo logísticos para evento jornada entre 1 hora y 12 horas (Horario nocturno)	Turno
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personal de seguridad para evento jornada de 1 a 8 horas (horario diurno)	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personal de seguridad para evento jornada de 1 a 8 horas (horario nocturno)	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Personal técnico "electricista" para instalaciones eléctricas durante el evento jornada entre 1 hora y 8 horas	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Traductores español - Inglés - Español certificados mínimo nivel B2. Por jornada de 1 a 8 horas	Unidad

HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Servicio de traducción de textos por cuartillas (se debe realizar con personal con certificación tipo C2)	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Derecho de Autor para autores y compositores (Aforo hasta 500 personas). Por evento que lo requiera	Unidad
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Derecho de Autor para autores y compositores (Aforo por encima de 501 personas). Por evento que lo requiera	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Derecho de Autor para intérpretes (Aforo hasta 500 personas). Por evento que lo requiera	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Derecho de Autor para intérpretes (Aforo por encima 501 personas). Por Evento que lo requiera	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Permiso Bomberos. Por evento que lo requiera	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Permiso de Dagma. Por evento que lo requiera	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Brigada de aseo (durante el evento y post evento)	Evento
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Boletería entradas sitios turísticos zona urbana y rural de Cali (Zoológico, bichacue-yath, ecoparques, Haciendas etc.)	Entrada
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Boletería para actividades o eventos con vocación turística que formen parte de las tipologías de turismo en Cali (Naturaleza, cultural, deportiva, salud y bienestar, mice)	Entrada
HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Puntos De Registro Manual: incluye personal (con excelente presentación personal), manejo, administración, cuidado y entrega de los documentos de registro, puesto de trabajo (mesa y silla), material (esfero, resaltador) por día de evento desde 1 hora hasta 12 horas	Evento

HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO	Punto De Registro Digital: incluye personal (con excelente presentación personal), administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de huella digital) por día.	Evento
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por trayecto. Servicio para 1 persona hasta 4 personas. Zona urbana (Servicio en Automóvil)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 4 personas hasta 8 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona urbana (Servicio en camioneta)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 9 personas hasta 20 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona urbana (Servicio en buseta)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 21 personas hasta 40 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona urbana (Servicio en Bus)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por Trayecto. Servicio para 1 persona hasta 4 personas. Zona rural (Servicio en Automóvil)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 4 personas hasta 8 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona rural (Servicio en camioneta)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 9 personas hasta 20 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona rural (Servicio en buseta)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 21 personas hasta 40 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona rural (Servicio en Bus)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 21 personas hasta 40 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona rural (Servicio en Bus hora adicional)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 21 personas hasta 40 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona rural (Servicio en chiva)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Transporte especial por día desde 21 personas hasta 40 personas con duración de 1 hora hasta 8 horas en zona rural (Servicio en chiva hora adicional)	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte VIP por trayecto desde 1 persona hasta 4 personas.	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte VIP por trayecto desde 5 persona 8 hasta personas.	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte VIP por trayecto desde 9 personas hasta 20 personas.	Unidad

SERVICIO DE TRANSPORTE	Bus Turístico de dos pisos Disponibilidad medio día (4 horas) con guía incluido.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo No perecedero en Cali: • Dos Productos de empaque (snacks) entre 35 y 70 grs. • Bebida: Jugo en caja de 200 ml o jugo en botella plastica de 250 ml o gaseosa en botella plastica de 250 ml. • Fruta de mano. • Empaque ecológico.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo A en Cali: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespa) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml. • Empaque ecológico.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo B en Cali: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespa) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml. • Fruta de mano y postre. • Empaque ecológico.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio Para Protocolo Menaje por persona: plato de presentacion, plato principal, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, cuchara o tenedor tipo postre o cuchillo de untar. • Opciones : Crepes,Hamburguesas, Nuggets, wraps, Brochetas acompañados de papas, copa de frutas • Bebida caliente o fria.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio productos típicos gastronómicos de Cali (puesto por persona que incluye, degustación de Platos Vallecaucanos. • Opciones (empanada, marranita, aborrajado,chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/ champús/salpicon/jugo de caña)	Unidad

SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio productos típicos gastronómicos de Cali ,Empaque individual . • Opciones (empanada, marranita, aborrajado,chontaduro). • Bebida :Iulada/cholado/ champús/salpicon/jugo de caña).	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio saludable • Dos (2) frutas de mano (manzana /banano/pera/mandarina) • Mix de nueces y frutos secos • Bebida: Yogurt, botella de agua con gas o sin gas • Empaque ecologico.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Americano en Cali: • Huevos con tocineta. • Tostada o rodaja de pan • Bebida caliente o fria. • Mantequilla /Mermelada. • Empaque ecologico.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Continental en Cali: •Proteina •Carbohidrato •Bebida caliente o fria •Mantequilla •Empaque Ecologico • Fruta	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Buffet (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Carbohidrato • Proteína • Bebida caliente • Mantequilla • Mermelada • Fruta • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad

SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Light (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Bebida caliente • 3 Porciones de fruta • Presentar 4 alternativas. • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Típico (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Carbohidrato • Bebida caliente • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Ejecutivo (a) (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Sopa: cereal, crema, verduras, consomé • Proteína • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). • Incluir 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad

SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Tipo Buffet / Banquete (Menaje por persona: plato de presentacion, plato principal, plato sopero, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). 2 proteinas de 125 grs,1 carbohidrato de 150 grs,1 regulador de 150 grs,1 bebida de 150 ml,1 postre entre 35 y 70 grs.• Variedad de platos: 5 opciones de proteína • 5 opciones de carbohidratos • 5 opciones de reguladores • 2 opciones de bebida • 5 opciones de postre • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Tipo Buffet / Banquete (Menaje por persona que incluye: plato de presentacion, plato principal, plato sopero, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Variedad de platos: 5 opciones de proteína de 250 gr • 5 opciones de carbohidratos de 150 gr • 5 opciones de reguladores de 150 gr • 2 opciones de bebida de 250 ml • 5 opciones de postre entre 35 y 70 gr • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Protocolo (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • Corte de carnes, aves, pescados • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). • Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo	Unidad

	requiera la Entidad. Contemplar opción vegetariana y vegana	
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación De Café Vip • Debe llevar tabla de quesos importados o nacional, • No cremas esparcibles, • Galletas variadas (sal, dulce y mantequilla) en presentación individual • Almojábanas frescas, • Productos de desayuno de paquete, • Productos de mezcla de papas, platanitos, chicharrón y otros productos de paquete, • Achiras • Frutos secos (nueces, marañón, almendra, maní, pistacho, .etc) • Jugo natural en vaso de vidrio o cristal, • Variedad de productos de panadería (Pandebono, buñuelo, empanada de cambray, etc). • Café, capuchino, chocolate, aguas aromáticas y agua servida en pocillo de porcelana o vaso de cristal o vidrio según corresponda. • Se debe servir en menaje de loza nacional o importada según corresponda. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, servicios, distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica. por persona, Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Simple. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). por persona, Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Break. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas • Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. • Acompañados de galletas y colaciones. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según	Unidad

	corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.	
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Protocolo. • Capuchino, mocaccino, chocolate, café, tinto de 6 onzas• Agua y jugos naturales • Botella de gaseosa • Muffins, colaciones. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje, greca y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). por persona, Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Degustación de chontaduros, mango viche, coco, guayaba manzana con persona en traje tradicional, este debe incluir mesa o carrito vestido con elementos decorativos alusivos a las degustaciones que se entregarán (Degustación de 50 a 100 personas)	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Experiencia de taller de dulce de alfeñique dictado por macetera tradicional. Duración de 45 min a 1 hora dirigido entre 20 y 30 pax.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Experiencia de taller de preparación de alimentos tradicionales dictado por cocinera tradicional. Duración de 45 min a 1 hora dirigido entre 20 y 30 pax.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Agua En Botella De 330 Ml	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Agua En Botella De 500 Ml	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Paca de agua x 24 unidades de 500 Ml	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Gaseosa En Botella Plástica 250 Ml	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Gaseosa En Botella Plástica 400 Ml	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Gaseosa En Botella Plástica 600 Ml	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Jugo De Caja De 200 Ml	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Jugo De Botella Plástica De 300 Ml	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Sodas italianas de 12 onzas, incluye vaso y persona que lo sirven durante el evento	Unidad

SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Cóctel Sin Licor De 12 Onzas, incluye copa y persona que lo sirven durante el evento.	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Chontaduro empacado al vacío o en conserva 100 gr	Unidad
SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Mini Manjar blancos "30 gr" con excelente presentación y calidad del producto	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Pendón en roll up. Diseño proporcionado por la Entidad	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Afiches medio pliego. Diseño proporcionado por la entidad	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Pendón en lona con ojal de 150 x 100 para base araña. Diseño aprobado por la entidad	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Banner o backing estructurado para terminar de 6 mts de ancho x 2 mtrs de alto desarmable, Incluye montaje y desmontaje. Diseño aprobado por la Entidad	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Banner o backing estructurado para tarima de 4 mts de ancho x 2 mtr de alto desarmable, incluye montaje y desmontaje. Diseño proporcionado por la entidad	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Banner o backing estructurado general para evento (medida y diseño según requerimiento presentado por la entidad)	mts
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión de CERTIFICADOS tamaño carta en propalcote - Previa elección de diseño y contenido (Texto) entregado por la Entidad	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Postal (Diferentes narrativas de productos turísticos según las tipologías que se desarrollan en Cali) Diseño	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Imanes con imágenes representativas de Cali (La ermita, El gato Tejada, Cristo Rey etc.). Diseño	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Stickers adhesivos 4x4 cms adhesivos promocionales con imágenes representativas de Cali (La ermita, El gato Tejada, Cristo Rey etc.)	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Tazas para café o mugs. Diseño será suministrado por la Entidad	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Estatuilla en cerámica de maceta con base en madera para reconocimientos. diseño	Unidad

PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Placas de reconocimiento en madera con caja de 20X15 CM . Diseño proporcionado por la	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Cerámicas en miniatura de atractivos turísticos de Cali 8 × 6 × 3 cm.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	KIT BIO SEGURIDAD (Tapabocas en tela antifluido Brandeado y gel antibacterial 60 ML). Diseño	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión de fotografía en Vinilo (Cartelería) (metro cuadrado). Diseño	metro cuadrado
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Exposición Impresa En Papel (Cartelería) (metro cuadrado). Diseño aprobado por la Entidad	metro cuadrado
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Stickers rectangular tamaño 10 X 6.5 cms adhesivos a blanco y negro.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Pines pequeños de elementos representativos o atractivos turísticos de Cali (macetas, gato de tejada, chontaduros, Cristo Rey, Cerro tres cruces, chontadurera entre otros)	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión a color hoja tamaño carta	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión a color hoja tamaño oficio	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	VOLANTE 4x0 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x0 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, refilados y empacados.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	VOLANTE 4x4 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, refilados y empacados.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	PLEGABLE Media carta cerrado Impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño final abierto 28 x 21,5 cms plegados al centro.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	FOLLETO 3 cuerpos* Impreso A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño final abierto 27.7x21 cms plegados 3 cuerpos.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	FOLLETO 4 cuerpos Impreso A 4x4 Tintas Sobre Papel Propalcote De 115grs, tamaño final abierto 37x21 cms plegados 4 cuerpos.	Unidad

PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	HOJA CARTA 4X0 tintas Tamaño 21x27 cms impresos A 4x0 tintas sobre papel bond de 75 grs revisados, cortados y empacados.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	CARTILLA 8 páginas Impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño página 14x21.5 cm y total abierto, 28x21.5 cms plegados al centro, terminados cosidos al caballete con 2 ganchos, 8 páginas incluido portada y contraportada.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	PENDON 1x2mts: Tamaño de 1x2 Mts; tipo araña con porta pendón impresos en policromía en 1440 dpi empacados.	Unidad
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Sistema eléctrico y de iluminación para carpa de 16 a 200 m2, tres (3) a seis (6) Salidas de iluminacion de 100 wats, dos (2) , 4 multitomas para corriente 110 wts (incluye instalación de acometidad a maximo 60mtrs, desinstalación y operador)	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Alcancías	Unidad
LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alojamiento en acomodación cuádruple cerca a lugar de evento (4 estrellas) por pax	dia
LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alojamiento en acomodación doble cerca a lugar de evento (4 estrellas) por pax	dia
LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alojamiento en acomodación sencilla cerca a lugar de evento (4 estrellas) por pax	dia
LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alojamiento en acomodación triple cerca a lugar de evento (4 estrellas) por pax	dia
SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aereo (Tiquetes Nacionales (Doble Trayecto)	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Eucoles (Tamaño del cartel: 121 x 177 cm, Material: Poli estireno calibre 25, Impresión: Proceso Serigráfico o digital con tintas UV.))	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Libreta de apuntes pasta dura impresión a una tinta 100 hojas con un boligrafo impresión a una tinta.	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Memoria USB con IMPRESIÓN, capacidad 8 GB	Unidad

LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Oficina Móvil (Espacios de trabajo temporales, con servicio electrico y datos)	de 1 a 8 dias
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Perifoneo en carro valla con divulgación de las socializaciones a través de altavoces de 1 a 8 horas con impresión según campaña	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Publipuentes (pasacalle en banner de 1mts x 4mts	Unidad
PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Separadores de Libros	Unidad
AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	Sim card ilimitda voz y datos	de 1 a 8 dias

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, teniendo como lugar para el desarrollo de la contratación el Distrito de Santiago de Cali.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que ha asignado la Personería Distrital de Santiago de Cali para este proceso es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) Mcte. incluido costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada,

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada item, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tomara la sumatoria total de los precios unitarios por cada item, los precios unitarios ofertados no deberán sobrepasar el valor el valor determinado en el análisis del sector.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el contratista deberá cubrir todos los costos en que llegare a incurrir con ocasión a la ejecución del contrato.

En esta modalidad, la propuesta económica deberá presentarse discriminando el valor unitario para cada ítem, y la sumatoria de dichos valores podrá superar el monto del presupuesto oficial, dado que este opera únicamente como un tope máximo de pago por la totalidad de bienes o

servicios efectivamente requeridos durante la ejecución contractual. Lo anterior, en razón a que el contrato se considera de bolsa, lo que implica que la Entidad no está obligada a adquirir la totalidad de los ítems o cantidades cotizadas, sino únicamente aquellos que resulten necesarios para atender la demanda real.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tomará la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada ítem, verificando que los precios unitarios no excedan el valor de referencia establecido en el análisis del sector. Sin embargo, el valor final a pagar al contratista corresponderá exclusivamente a las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas, sin sobrepasar en ningún caso el presupuesto oficial asignado.

Soporte legal:

El Concepto C-346 de 2025[1] de Colombia Compra Eficiente señala que en los contratos a monto agotable lo relevante es que los precios unitarios ofertados sean razonables, competitivos y se ajusten al presupuesto máximo disponible, “sin que exista norma en el ordenamiento jurídico que obligue a que sea necesario que la propuesta total iguale el presupuesto oficial”

El Concepto C-163 de 2024[2] indica que esta forma de pago es jurídicamente admisible cuando se pacta bajo precios unitarios y hasta agotar el presupuesto oficial, permitiendo su adopción “previa justificación en los estudios previos” y aclarando que el presupuesto actúa como límite máximo y no como precio cerrado

El Concepto C-104 de 2023[3] reitera que la figura del contrato por monto agotable no es una tipología contractual sino una forma de pago válida, aplicable en contratos de suministro u obra, en la que se establece un tope presupuestal máximo, y que “el precio total depende del conjunto de trabajos ejecutados” y no de la sumatoria inicial

En consecuencia, la modalidad adoptada en este proceso cumple con el marco jurídico vigente y con los lineamientos interpretativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el contratista deberá cubrir todos los costos en que llegare a incurrir con ocasión a la ejecución del contrato.

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, como también, se tuvo en cotizaciones, encontrando que es muy favorable para los intereses de la Personería Distrital de Santiago de Cali, teniendo en cuenta que se trata de contratar un servicio y suministro, lo cual se evidencia en detalle en el análisis del sector.

---

[1] https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-346-de-2025/
[2] https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-163/#:~:text=En%20este%20sistema%20las%20partes,cada%20parte%2C%20unidad%20o%20medida.
[3] https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-104-de-2023/

Los pagos correspondientes a la ejecución del contrato se imputarán al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número: 15442
Fecha de Expedición: 19 de mayo de 2026
Imputación presupuestal: 212020200904

El "anexo de oferta económica Precios Unitarios", será el que la entidad tendrá como factor de ponderación.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El proceso de selección abreviada de menor cuantía se justifica en este caso por el presupuesto que se tiene para la futura contratación que corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) Mcte. incluido costos directos e indirectos, por lo cual se constata la causal del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 numeral 2 literal b, el cual establece:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será de hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"

La Personería Distrital de Santiago de Cali, para la vigencia 2026 maneja las siguientes cuantías[4]:

[4] https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=743311

Límite de contratación Menor Cuantía: 490.253.400 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 49.025.340 COP.

Dadas las características de la presente contratación teniendo en cuenta que la cuantía del proceso se enmarca dentro de la menor cuantía, establecida en la normatividad anterior, el proceso de selección se realizará mediante una selección abreviada de menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para finalizar con éxito el presente proceso, escogiendo la oferta más favorable para la Personería Distrital de Santiago de Cali, con el fin de poder satisfacer la necesidad identificada en los presentes estudios y en la descripción de la necesidad (los cuales hacen parte de los documentos del proceso).

Además de la observancia del ordinal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

Los soportes normativos que sustentan el presente estudio previo son los contenidos en la Ley 80 de 1993, literal b numeral 2 del artículo la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 los cuales regulan el trámite para adelantar la Selección Abreviada.

8. CRONOGRAMA.

Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR COLOMBIA.

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de lo nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Acuerdos Comerciales

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile		Sí	No	No	No
Triangulo del Norte	Salvador	Sí	No	No	Sí
	Guatemala	Sí	No	No	Sí
Unión Europea		Sí (Reino Unido e Irlanda del norte	No	No	No
Comunidad Andina		Si	SI	No	SI

De acuerdo al análisis de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos del triángulo del norte y el acuerdo de la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos De Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

10. APERTURA DEL PROCESO.

El presente proceso de selección tiene como fecha y hora de apertura, la indicada en el cronograma, el cual puede ser consultado en el portal SECOP II.

11. PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones al pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de “OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES”.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, responderá las observaciones y/o comunicaciones recibidas por la plataforma publicando las mismas a través del SECOP II.

12. ADENDAS

Cualquier modificación que la Personería Distrital de Santiago de Cali realice al pliego de condiciones, se efectuará a través de adendas, las cuales se expedirán hasta la fecha estipulada en el cronograma del proceso. Dichas adendas formarán parte integral de los pliegos de condiciones definitivos y de los documentos del contrato. Las adendas que llegaren a presentarse serán publicadas en el SECOP II.

13. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre del presente proceso de selección será en la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y únicamente se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del portal de contratación SECOP II. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, o con condiciones diferentes a las previstas en los Pliegos de condiciones.

14. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y LIMITACIÓN A MIPYME

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar al del presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso, esto es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) Mcte., el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es factible de limitar a Mipymes.

15. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

Las personas naturales, jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, así mismo, en el caso de personas

jurídicas nacionales deberán estar registradas en la Cámara de Comercio respectiva. Las personas naturales que de conformidad con el artículo 19 del Código de Comercio tengan la obligación de matricularse en el registro mercantil, deberán presentar dicho certificado para acreditar la inscripción.

16. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 587 05 55, (1) 562 93 00; a la línea gratuita, al número telefónico: 01 8000 913 040; en el correo electrónico: obstransparencia@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; Por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 12b–61, Bogotá, D.C.

17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se establece que "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...)".

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones (...)*".

Igualmente, el numeral 7o ibídem consagra: "*De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables*".

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6o y 7o del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado, indicados en los documentos y estudios previos, la Personería Distrital de Santiago de Cali, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la Entidad, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la Entidad advierta la ausencia de un requisito habilitante los solicitará hasta por el término de traslado del informe de evaluación según lo estipulado por la Ley antes referida.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

18. DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 “toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma”.

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

No obstante, se aclara que al ser expedientes electrónicos todos los interesados podrán descargar los documentos del proceso y las ofertas a través de la plataforma del SECOP II, las cuales serán publicadas una vez la Entidad publique el informe de evaluación.

19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción “CREAR OFERTA”, del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, financieros y organizacional; requisitos técnicos y factores de ponderación (factores de calificación), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta al momento de otorgar puntaje y establecer el orden de elegibilidad de las mismas, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

NOTA 1: No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el cierre del proceso, ni las que sean enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad, lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

NOTA 2: Se entenderán recibidas por la Personería Distrital de Santiago de Cali, las propuestas que, a la fecha y hora indicada en el cronograma hayan sido presentadas en la plataforma del SECOP II.

NOTA 3: El proponente plural, debe realizar la creación del perfil o cuenta en el SECOP II, de acuerdo a la modalidad de proponente plural escogida, y desde esta cuenta se debe presentar la oferta, es decir, por ningún motivo se aceptarán las ofertas recibidas desde la cuenta de uno de los integrantes del proponente plural, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

19.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los oferentes interesados en participar dentro del presente proceso de selección, deberán manifestar su interés, electrónicamente, a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la publicación del acto administrativo de apertura del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 de decreto 1082 de 2015.

Esta manifestación de interés es requisito para presentar oferta, sin embargo, la misma no se usará para conformar lista de oferentes, en virtud del artículo citado, lo anterior con el fin de garantizar pluralidad de ofertas.

Por lo anterior, los posibles oferentes manifestarán su interés a través de la plataforma virtual del SECOP II, ingresando por la página web www.colombiacompra.gov.co

La manifestación de interés en participar es requisito indispensable para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta.

19.2. IDIOMA

Todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección se elaborarán en idioma español, en consecuencia, la propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en este idioma.

19.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

De conformidad con la Circular Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su función de ente rector del sistema de compras y contratación pública:

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en el presente pliego de condiciones respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su propuesta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

19.4. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión en la carta de presentación de la propuesta, identificando el documento o información

que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin embargo, será potestativo de la Entidad tener dicho documento con tal carácter de reserva.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, La Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la Personería Distrital de Santiago de Cali, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado.

De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Personería Distrital de Santiago de Cali no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma y no aceptará la solicitud de confidencialidad del documento.

19.5. PROPUESTAS PARCIALES

Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos habilitantes, técnicos, con los criterios de evaluación, por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.

20. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Se advierte que cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituirá oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. Reiterando que la única excepción será el evento en que se presente una indisponibilidad de la plataforma debidamente.

21. FACTORES HABILITANTES

Dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018, que establece la posibilidad de subsanar los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.

Bajo tal consideración la Personería Distrital de Santiago de Cali solicitará a cada uno de los proponentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la propuesta y que no sean necesarios para asignar puntaje.

En cuanto al ofrecimiento más favorable a la Entidad, se tendrá en cuenta lo establecido en el del numeral 2º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de

2011, la ponderación de los elementos de calidad y precio serán soportados mediante fórmulas para determinar la propuesta más favorable.

Al presente proceso de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado

El Comité asesor evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de estos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones.

La respuesta a la solicitud de aclaración o subsanación deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo otorgado para ello y allegadas el expediente electrónico de la plataforma del Secop II.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia general y la capacidad de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se les aclara a los interesados que los requisitos que se verificarán de cara al Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, en caso de personas no obligadas a la inscripción en el RUP, se realizará de conformidad con la Ley, y por tanto estos deberán aportar la documentación correspondiente que acredite los requisitos.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección, con las excepciones citadas en el complemento al pliego de condiciones.

Serán habilitadas, las propuestas que cumplan en todos los criterios de verificación el concepto de “HABILITADO”. Los proponentes cuyas propuestas sean “HABILITADAS” continuarán dentro del proceso en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

21.1. DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

a) CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, dentro del presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas por la Personería Distrital de Santiago de Cali y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como, (a) personas jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia y que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso. (b) Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En todo caso, todos los Proponentes deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
ii. Cumplir con la vigencia de la persona jurídica al momento de la presentación de la propuesta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
iii. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Personería Distrital de Santiago de Cali. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.
iv. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.
v. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.
vi. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.
vii. Un OFERENTE no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la Personeria Distrital de Santiago de Cali, no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

b) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la Personería Distrital de Santiago de Cali en el Anexo denominado “Carta de presentación de la propuesta” del pliego de condiciones, con los requisitos establecidos.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello. Cabe señalar que el contenido de dicho anexo no puede ser alterado por el proponente, si no únicamente en los espacios en blanco que requieren de diligenciamiento.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear una cuenta independiente para la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señale los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

En la carta de presentación, el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos del proponente provienen de actividades lícitas.

c) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos frente a la presentación de ofertas en unión temporal o consorcio:

Si su participación es a título de unión temporal, debe señalar: i) los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante, ii) La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, iii) se indicará a la

entidad contratante la participación que tendrá cada uno de sus integrantes, cuya sumatoria debe corresponder al 100 % iv) Su compromiso de permanecer en consorcio o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más, v) Indicar que los términos y extensión de la participación en la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería Distrital de Santiago de Cali. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal v) Indicar que la responsabilidad de los participantes es solidaria, en caso de que no se determinen claramente el alcance de estas responsabilidades se entenderá que se trata de un consorcio.

d) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el que conste que las actividades o servicios corresponden al objeto del presente proceso de selección abreviada.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social tiene relación con el objeto (bienes y/o servicios) del presente proceso de selección abreviada.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto de la presente selección abreviada, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

e) **APODERADO**.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos, se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Personería Distrital de Santiago de Cali, aceptará documentos o fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en proponentes plurales, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del proponente plural.

f) **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

g) **RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIAS Y FISCALES**

El oferente debe:

- No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Personería Distrital de Santiago de Cali verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.
- No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Personería Distrital de Santiago de Cali verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

- No registrar Antecedentes judiciales: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.
- De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional en la cual tampoco podrán estar reportados.
- REDAM, el proponente deberá presentar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

h) **CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para el caso de personas naturales, éstas deberán aportar el comprobante de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberán allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo “Certificación de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social” y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

i) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.

j) **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las personas naturales o jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá Registro Único de Proponentes.

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre para recibir ofertas y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme, con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025. En todo caso, si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada.

En el evento de presentación de la oferta, tanto en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de sus integrantes deben encontrarse con la inscripción vigente, actualizada y en firme.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015.

k) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de trasparencia - Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo dispuesto para tal fin, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este estudio previo y el formato, presentándolo con su propuesta. Se utilizará el formulario previsto como anexo del pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la Personería Distrital de Santiago de Cali, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Distrital de Santiago de Cali, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Distrital de Santiago de Cali, durante el desarrollo del proceso de selección o del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas de la Personería Distrital de Santiago de Cali, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas la oficina competente.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato anexo No. 2..

l) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los de los integrantes del consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula, deberá aportar copia de esta, de lo contrario la entidad realizará la verificación respectiva con el número de cédula, reservándose el derecho de solicitar la misma en cualquier momento.

m) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015,

con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor de la Personería Distrital de Santiago de Cali con Nit. 805003895-9

La garantía deberá cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 2.2.1.2.3.1.6, del Decreto 1082 de 2015, así:

1. La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de prórroga de la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

Nota: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se advierte que se rechazará la propuesta cuando al momento de su presentación no se entregue conjuntamente la garantía de seriedad, pues dicho requisito no es subsanable.

21.2. CONDICIONES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

a) EXPERIENCIA

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en la forma prevista en el Numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá acreditar cómo mínimo Un (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados anteriores al cierre del presente proceso, debiendo estar inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos debe contener por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministros
50202300	Bebidas no alcohólicas
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

El valor del contrato presentado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto destinado para el contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacionen en la propuesta.

El proponente debe presentar la información que acredite su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el Anexo dispuesto para tal fin.

En cualquiera de los casos de las CERTIFICACIONES presentadas para acreditar la experiencia habilitante:

- El proponente deberá acreditar, mediante el contrato aportado para acreditar la experiencia habilitante, al menos uno (1) de los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante, el proponente deberá certificar haber ejecutado como mínimo cuatro (4) eventos simultáneamente. Se entiende por simultaneidad de eventos aquellos que en su certificación se pueda demostrar mismas fechas, mismos horarios, misma ciudad.

En caso de presentar mas de 2 certificaciones la entidad tomara en cuanta solo las dos de acuerdo al formato diligenciado

La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la experiencias de cada uno de los integrantes, en todo caso al menos cada participante debe acreditar mínimo una certificación de acuerdo al porcentaje de su participación.

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo al porcentaje de su participación.

Requisitos para demostración de experiencia:

1) Los proponentes que cumplan con estos requisitos serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y Circular Externa Única de Colombia Compra

Eficiente. Si el contrato soporte de la experiencia del proponente no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

2) En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia será la presentada por uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal. En todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los pliegos de condiciones, especialmente en las certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas y que estén registrada en el RUP.

3) Para el caso de la experiencia específica, como el Registro Único de Proponentes (RUP) no contiene toda la información solicitada en este proceso, el proponente debe anexar las certificaciones y/o el acta final o de terminación y/o de liquidación que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato, el cual debe estar inscrito en el RUP y que en lo posible contengan lo siguiente:

- Objeto del contrato, alcance o definición del aforo del correspondiente evento.
- Plazo de ejecución.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Nombre de la empresa o entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato.
- Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.
- Que haya sido recibido a satisfacción la totalidad de bienes y servicios contratados y/o con Mínimo, Calificación: BUENA.

Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato público, los soportes del mismo deben estar suscritos por el ordenador del gasto o el funcionario competente; Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato privado, las certificaciones soportes deben ser expedidas directamente por el contratante o por el representante legal del contratante –para el caso de personas jurídicas.

4) En el caso de llegar a solicitar información adicional documentación aportada para acreditar la experiencia, la Personería Distrital de Santiago de Cali, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades.

REGLAS PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Además de las condiciones señaladas anteriormente para la acreditación de la experiencia, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la verificación de la experiencia:

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicada en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato de la certificación aportada. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato y seguidamente a pesos colombianos.
- Solamente serán admitidas las certificaciones de contratos expedidas por los contratantes. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones.
- Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA: La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados o en ejecución. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como “malo” o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el comité evaluador.

a.a.) **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y MiPyme**.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciables relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía seriedad de la oferta.

(…)

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el 0,25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente decreto.

(…)

“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciables relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía seriedad de la oferta.

Para el presente proceso el **criterio diferencial** para los artículos señalados anteriormente será el siguiente:
Número de contratos para la acreditación de la experiencia y el valor resultante de la sumatoria de los mismos.

En ambos casos, para la acreditación de experiencia, los proponentes que cumplan con las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 será de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar cómo mínimo (1) contrato y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados anteriores al cierre del presente proceso, debiendo estar inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos debe contener por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel..

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministros
50202300	Bebidas no alcohólicas
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

Para el caso de los proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se evaluarán de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021.

a) **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.**

El proponente deberá acreditar una capacidad instalada que tenga como mínimo los siguientes perfiles para la operación del Contrato:

PERFIL	CRITERIO ACADÉMICO	CRITERIO DE EXPERIENCIA
COORDINADOR GENERAL	Pregrado en Administración, Ingeniería Industrial, o carreras afines.	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, relacionada con la coordinación de proyectos de gestión logística con entidades públicas o privadas.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Técnico o tecnólogo en administración, industrial, logística	Experiencia no inferior a dos (2) años con proyectos logísticos.

Soportes a presentar:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales, técnicos o tecnológicos.
- Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique, acompañado por el Certificado de Antecedentes de ejercicio de la profesión y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional.
- Copia de la constancia o certificación de terminación de materias cuando aplique.
- Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El contratista debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Soportes de experiencia de cada perfil.

Para la acreditación de lo antes referido, deberá el proponente presentar documentos en PDF, que incluyan datos de contacto, correo electrónico, teléfono y dirección. Para el caso de acreditación de experiencia, deberá indicarse fecha de inicio y fecha de egreso, y actividades realizadas como mínimo.

Si se trata de personal ya contratado, deberá presentar los contratos vigentes. De no tratarse de personal ya contratado, deberá allegar cartas de intención o compromiso de suscribir el contrato que a bien se disponga en el evento de resultar adjudicatario del proceso.

b) CAPACIDAD INSTALADA EN GESTIÓN ALIMENTARIA

El proponente deberá acreditar una capacidad instalada con permisos sanitarios y demás legales vigentes, registros y/o licencias de habilitación de establecimiento de preparación y comercio de alimentos.

En el evento de no contar con dicha acreditación, deberá el proponente presentar Convenio o Contrato vigente con una persona jurídica o persona natural comercial que cuente con lo antes mencionado.

En ambos casos, deberá demostrarse lo siguiente:

- Presentar copia de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, con su respectivo concepto sanitario favorable; emitida por el funcionario de la localidad.
- Presentar con la propuesta el plan de saneamiento básico del proponente actualizado a 2025.
- Presentar copia de su respectivo uso de suelo.
- Presentar copia de los certificados de fumigación de la planta.
- Presentar copia de los carnets de manipulación de alimentos, documento de identidad, hoja de vida, copia de diploma de bachiller con los que cuenta el proponente para participar en el presente proceso (mínimo dos).
- Presentar copia del acta de Inspección y vigilancia para vehículos Transportadores de alimentos, con su respectivo concepto sanitario favorable.

c) CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA.

El proponente al momento de la presentación de la propuesta debe contar con una estructura física, es decir establecimiento y/o sede a comprobar en el Distrito de Santiago de Cali, para tales efectos deberá acreditar tal situación de la siguiente manera:

- Si el bien inmueble es de propiedad del proponente deberá aportar el certificado de tradición vigente o en su defecto certificado de existencia y representación legal en la cual, conste el establecimiento de comercio, agencia y/o sucursal.
- Contar con todos los requerimientos legales para la debida ejecución de los eventos.

La infraestructura deberá contar con capacidad de espacio locativo para la disposición de insumos objeto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico, es decir contar con espacio suficiente para disposición de sillas, mesas, refrigerios, montajes, entre otros

21.3. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad a la ejecución del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes. De acuerdo

con lo anterior, y según el análisis financiero realizado en el estudio de sector del presente proceso de contratación, la Personería Distrital de Santiago de Cali.

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**CONCEPTO**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual	1,46
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual	74%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual	1.18

Para determinar la capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros.

En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considera hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

En el caso de que el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero, entonces no sería posible calcular el indicador, en este caso la regla es que el proponente que no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón cobertura de intereses

21.3.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad de organización se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 4º del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

Según el análisis realizado en el estudio de sector del presente proceso de contratación, la Personería Distrital de Santiago de Cali, establece los siguientes requisitos de capacidad organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**CONCEPTO**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual	0,17
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual	0,07

Para determinar la capacidad de organización de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores de capacidad de organización del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores de capacidad organizacional.

22. FACTORES DE SELECCIÓN PONDERABLES

Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso de contratación de los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5 de la 1150 de 2007.

Las ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes se evaluarán de acuerdo a los factores de evaluación.

Los factores de evaluación serán de tipo económico, técnico, de calidad y adicionalmente se asignará un puntaje de apoyo a la industria nacional.

El puntaje máximo que se otorgará será de cien (100) puntos, discriminados de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	49,75
ASPECTOS TÉCNICOS.	30
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IMPLEMENTADO	5
PROPUESTA METODOLÓGICA	5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25
Total	100

a) OFERTA ECONÓMICA (MENOR VALOR OFERTADO) 49.75 Puntos.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, previo análisis comparativo de la oferta que se ciñen a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, los que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada item a precio unitario, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tomara la sumatoria total de los precios unitarios por cada item, los precios unitarios ofertados no deberán sobrepasar el valor el valor determinado en el análisis del sector.

PRECIO: 49.75 Puntos se le otorgará a aquella propuesta que presente el menor precio obtenido de la sumatoria total de los valores unitarios ofertados, para las demás propuestas se ponderará de acuerdo con la siguiente formula:

P= Puntaje
OMP= Oferta menor precio ofertado (Valor total de la sumatoria de los precios unitarios ofertados).
PPE= Precio propuesta a evaluar.

FORMULA: P=(OMP/PPE)*49.75

Teniendo presente que es un proceso de selección a precios unitarios, la oferta de cada item no podrá superar el valor promedio establecido en el Análisis del Sector, la propuesta que sobrepase el valor promedio unitario ítem será RECHAZADA.

b) ASPECTOS TÉCNICOS 30 PUNTOS.

Será el resultado de la verificación en la visita de validación que se adelantará al establecimiento o sede acreditada por el contratista en la ciudad de Santiago de Cali, validando los siguientes factores relacionados en el siguiente cuadro:

FACTOR	PORCENTAJE
Área mínima de 500M2 para el almacenaje, de sillas, mesas, equipos de sonido, elemento de montaje, que cuente con certificado de bomberos, usos del suelo y demás disposiciones legales	15
La sede cuenta con elementos en inventario para la oportuna prestación y atención de los servicios a ejecutar como son, Sillas, sonido, elementos de ambientación y montaje.	10
El departamento administrativo y operativo del proponente ejecuta sus actividades desde la misma sede acreditada	5
Total puntaje	**30**

c) SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IMPLEMENTADO (5 PUNTOS).

Se asignarán 5 puntos a los proponentes que presenten Certificación expedida por la ARL en la cual conste que la empresa cuenta con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con un desarrollo del 85% de acuerdo al resultado de la evaluación 2025, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019; en el cual involucra sus procesos para el abordaje integral de los diferentes riesgos.

d) PROPUESTA METODOLÓGICA (5 PUNTOS).

Objetivo metodológico, enfoque metodológico, fases o etapas de ejecución, actividades por fase, cronograma, equipo de trabajo y roles, recursos y logística, mecanismos de seguimiento y control, gestión de riesgos y contingencias, resultados y entregables esperados, criterios de evaluación y calidad, plan de comunicaciones y difusión, estrategia de participación e inclusión, evidencias y soportes de ejecución.

Criterio de Evaluación	**Puntaje**
Propuesta metodológica coherente, estructurada y alineada con el objeto, alcance, actividades, cronograma, recursos, mecanismos de seguimiento, gestión de riesgos, resultados esperados y demás componentes requeridos.	**5 puntos**

e) CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Si todo el personal contratado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, recibirá un puntaje de:	10
Pero si dentro del personal contratado para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y nacionalidad extranjera, recibirá un puntaje de:	5

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

f) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 0.25 puntos

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se otorgarán 0.25 puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto

De igual manera, La Personería Distrital de Santiago de Cali se ciñe a lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022:

*"**ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
***Parágrafo primero.** La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*
***Parágrafo segundo.** La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020."*

23. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez realizada la sumatoria de los puntajes obtenidos, se presentara un empate entre dos o más proponentes, La Personería Distrital de Santiago de Cali, procederá a definir un ganador teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y articulo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

24. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales de rechazo las siguientes:

a. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el

proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término de traslado del informe de evaluación.

b. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
d. Cuando la propuesta sea parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
e. Cuando el proponente no oferte en su totalidad y no acepte las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte del presente pliego de condiciones o lo haga en indebida forma.
f. Cuando el oferente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones técnicas, tal oferta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.
g. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación descrito en la plataforma de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
h. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta, celebración del contrato.
i. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
j. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo proceso. En este caso, se rechazará las propuestas que incurran en la situación descrita.
k. Cuando el oferente haya tratado de inferir, influenciar, presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y el análisis de las ofertas o en la adjudicación.
l. Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera.
m. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
n. Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems de la descripción, las unidades y/o cantidades de los anexos.
o. El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
p. Cuando el proponente presente más de un Anexo de oferta económica al momento del cierre.
q. La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
r. Las ofertas cuyo valor por item superen el precio unitario estimado por la entidad en el análisis del sector.
s. Cuando la oferta contemple forma de pago distinto al estipulado en el pliego de condiciones.
t. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
u. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
v. Cuando no se presente la manifestación de interés a través de SECOP II para participar en el presente proceso de selección.

25. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA

a. Cuando no se presenten ofertas.
b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos estipulados en este pliego de condiciones.
c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d. Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido de los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

26. CONDICIONES DEL CONTRATO

26.1. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo establecido en el cronograma, previa notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberá proceder al perfeccionamiento del contrato, por medio de firma electrónica por la plataforma del Secop II de Colombia Compra Eficiente.

26.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante actas parciales de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente recibidos por la Entidad, con soportes e informe de ejecución de actividades y previo visto bueno del supervisor en el que indique que todas las actividades contratadas fueron ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

El pago se realizará previa presentación de la factura aprobada por el supervisor. Para el pago debe acompañarse la Certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema General de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Todo pago a que se obliga la Personería Distrital de Santiago de Cali, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe la Personería Distrital de Santiago de Cali será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso, es por ellos que se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar.

A continuación, se determina el valor de los impuestos por concepto de estampillas a tener en cuenta:

ESTAMPILLAS	%
Pro-Desarrollo	3,5
Pro-Univalle	2
Pro-Hospital	1
Pro-Unipacifico	0,5
Pro Bienestar Adulto Mayor	2
Pro-Cultura	1
Pro – Justicia Familiar	2

Nota 1: La aplicación de los descuentos de estampillas se realiza antes de IVA.
Nota 2: Aplica retención en la fuente, retención IVA y retención de industria y comercio según las actividades económicas y tipo de contribuyente.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta

Nota 3. Los pagos serán de acuerdo con los servicios prestados en el mes, y con entera satisfacción certificada por el supervisor del contrato; no obstante, las cantidades unitarias podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Entidad, sin que exceda el valor del contrato. La Personería no está en la obligación de ejecutar todas las cantidades contratadas. No existirá obligación de que la Personería consuma todo el contrato, pues el contrato es variable y solamente se pagará lo realmente ejecutado.

Nota 4. en el caso de requerir ítems adicionales necesarios para la realización de eventos que no hayan sido contemplados en la oferta económica inicial, el operador logístico debe garantizar el cumplimiento de las actividades programadas por la Personería Distrital de Santiago de Cali, de acuerdo al siguiente procedimiento que harán parte integral de la propuesta presentada, para su aprobación se necesitarán la validación y visto bueno por parte del supervisor a cargo.

Elementos no proyectados en el listado de ítems.

En caso de que, para la realización de las actividades pactadas dentro del contrato se requieran ítems que estén por fuera del tarifario, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, mínimo dos (2) cotizaciones con proveedores que cumplieran con
las condiciones solicitadas,

El supervisor deberá pronunciarse al respecto en un plazo máximo de un (1) día hábil, una vez revisadas cada una de ellas y efectuando las observaciones a que haya lugar, para que el Contratista efectúe las adquisiciones correspondientes, previa aprobación del ordenador del gasto.

En caso de no aprobarse el contenido de las cotizaciones presentadas, se deberá repetir el proceso de cotización. En este último evento, el Contratista deberá presentar las correcciones o ajustes en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de requerimiento del supervisor del contrato.

En caso de que por condiciones de la zona o del mercado, sólo existiera un proveedor capaz de garantizar el servicio, el contratista deberá presentar la propuesta del proveedor y una justificación y soportes de ser el único proveedor.

En todo caso, la entidad se reserva la facultad de verificar los precios cotizados para cada evento/ítem, con las empresas que presentaron cotización. Sería causal de incumplimiento del contrato la no presentación de las cotizaciones.
El contratista no podrá en ningún caso alegar la existencia de acuerdos de confidencialidad para la remisión o entrega de dichos contratos, cotizaciones, acuerdos, facturas y/o cualquier otro documento que fuese solicitado por el supervisor del contrato

26.3. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

26.4. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Personería Distrital de Santiago de Cali, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de

conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. La Entidad podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

26.5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

Regulan, complementan y adicionan las condiciones del Contrato los siguientes documentos:

a. Los Pliegos de Condiciones electrónico, complementos a los pliegos, adendas y anexos.
b. El análisis del sector y los estudios previos.
c. Informe de Evaluación de las propuestas y los demás documentos que forman parte de la evaluación.
d. Resolución de Adjudicación.
e. Propuesta del CONTRATISTA.
f. El contrato que se suscriba para la obtención de las garantías.

26.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

i. OBLIGACIONES GENERALES.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá las siguientes obligaciones generales:

1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad. Sin perjuicio de las garantías exigidas.
2) Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
3) Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
4) Constituir a nombre de la Personería Distrital de Santiago de Cali, las garantías citadas en el presente documento y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
5) Solucionar los inconvenientes que reporte la Personería Distrital de Santiago de Cali, en un lapso no mayor de 24 horas, durante la ejecución del contrato.
6) Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta y los tiempos de entrega previstos por la Personería Distrital de Santiago de Cali.
7) Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
8) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

9) Atender las sugerencias que la Personería Distrital de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.
10) Informar de inmediato y por escrito a la Personería Distrital de Santiago de Cali de la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
11) Observar durante el término de duración del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.
12) Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos de la Personería Distrital de Santiago de Cali, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que amparan el contrato.
13) Proveer a sus trabajadores los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
15) Las demás inherentes al objeto del contrato.
16) Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.
17) Cumplir con el compromiso del FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD definido en el CRITERIO correspondiente en la oferta presentada

ii. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1) Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos de la Personería Distrital de Santiago de Cali, durante la ejecución del contrato.
2) Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad, del objeto del contrato. Ello implica que estará en cabeza del CONTRATISTA aportar toda la maquinaria, equipos, mano de obra calificada y no calificada, y en general, cualquier otro elemento o servicio necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
3) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de los trabajos.
4) Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el contratante, por causa o con ocasión del contrato.
5) Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas de seguridad que correspondan. Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial. El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, decreto No. 1295 de 1994 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo.
6) Los operarios desde el primer día de actividades deben portar elementos de identificación, además de poseer y portar los EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. PARÁGRAFO. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de verificación por la Supervisión y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hagan parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

7) El contratista deberá tener presente que los lugares en los cuales se desarrollen los eventos programados, tengan disponibilidad para la fecha pactada con el Supervisor del contrato.
8) Los precios unitarios de los bienes y servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte etc.
9) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
10) El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Personería Distrital de Santiago de Cali, no asumirá ningún costo adicional.
11) Respecto de los alimentos tales como: almuerzos, refrigerios, y bebidas, el contratista deberá garantizar las mejores condiciones de higiene en su tratamiento, calidad, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogido.
12) El Contratista debe garantizar la calidad de los productos y servicios contratados, debida y correctamente empacados, sin lugar a afectación del contenido con movimientos comunes de transporte y entrega, además de utilizar contenedores en material biodegradable en debido cumplimiento de los ítems contenidos en especificaciones técnicas.

13) El contratista se obliga a poner a disposición de la entidad, todos los equipos, bienes, refrigerios etc., en los lugares requeridos por la entidad.
14) Gestionar el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos que hacen parte de los servicios requeridos.
15) Contar con el transporte necesario para el correcto y oportuno servicio contratado, dentro de las condiciones exigidas en el contrato y en los tiempos y en el lugar donde el Supervisor del contrato le indique al contratista.
16) Reponer o cambiar los servicios o insumos no recibidos a satisfacción por el supervisor, debido a las especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas de forma inmediata, a partir de su no recepción
17) Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

iii. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1) Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del supervisor encargado para ejercer la vigilancia, seguimiento y control al contrato.
2) Realizar el recibido a satisfacción del servicio a través del supervisor del contrato.
3) Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el contrato.
4) Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.
5) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión y riesgos laborales.
6) Liquidar el contrato.
7) Expedir el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).

8) Designar al personal encargado de coordinar con el personal del contratista el suministro del material.

26.8. GARANTÍAS

Se solicitará al contratista la suscripción de garantía única en favor de la Personería Distrital de Santiago de Cali, la cual ampare los siguientes conceptos:

AMPAROS EXIGIBLES	Suficiencia	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el contratante. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del contratante.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de la Personería Distrito de Santiago de Cali, no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por La Personería Distrital de Santiago de Cali dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre La Personería Distrital de Santiago de Cali y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por La Personería Distrital de Santiago de Cali, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo La Personería Distrital de Santiago de Cali haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

26.9. SUPERVISIÓN

Para garantizar la correcta ejecución del servicio a contratar se designará un supervisor al contrato que se encargará de la vigilancia y control, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que, de acuerdo con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, efectúe el supervisor de manera escrita.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Personería Distrital de Santiago de Cali, estará a cargo quien mediante oficio sea designado por éste fin.

26.10. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS ROJAS CORREA
Personero Auxiliar del Distrito de Santiago de Cali .

Elaboró: Carlos Omar Peña Reina - Abogado Contratista
Revisó: José Alejandro Arango Cuero – Director Financiero Y Administrativo
Revisó: Juan Esteban Mesías – Asesor Contratista
Revisó: Edisson Julián Urrea Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica